



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACION

C.S.V.
EXPTE. N° 1057-290-19

RESOLUCION N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

13642 E-
04 NOV. 2019

VISTO:

El expediente N° 1057-290-19: caratulado: "S/INFORME SOBRE LOS FONDOS UNICEF A DEPOSITAR EN LA CTA. CTE. DEL BANCO NACION ARGENTINA, PERTENECIENTE A LA S.G.E.", y

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaria de Gestión Educativa, informa que la Cuenta Corriente N° 48800724/11 del Banco Nación Argentina – UNICEF, perteneciente a la Secretaria de Gestión Educativa, no posee movimiento desde el mes de diciembre de 2018, por lo cual solicita se le informe si la mencionada Cuenta recibirá nuevos fondos provenientes de UNICEF, de lo contrario se deberá proceder al cierre de la misma;

Que, la Jefa del Departamento Administrativo Contable de la Secretaria de Innovación y Calidad Educativa, informa que esa Secretaria, cuenta con una Cuenta Corriente propia, donde se recibe los fondos provenientes de UNICEF,

Que, la Responsable de la Unidad Técnica Contable, informa que no se dispondrá de la Cuenta Corriente N° 48800724/11 del Banco Nación Argentina, puesto que la mencionada Secretaria administra una Cuenta Corriente propia, donde recibe actualmente fondos de UNICEF;

Que, del informe de la Coordinación de Control Interno, surge que la Cuenta Corriente no posee saldo, y según Resolución N° 153-TP-2016 de Tesorería de la Provincia, la autorización de apertura de la misma era por dos años, por lo cual sugiere se autorice a cerrar la Cuenta Corriente N° 48800724/11;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dispónese el cierre de la Cuenta Corriente en Pesos N° 48800724/11 del Banco Nación Argentina - Sucursal Jujuy, conforme lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.-Notifíquese a Tesorería de la Provincia, la parte dispositiva del presente acto resolutivo.

ARTICULO 3°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y siga su curso a la Secretaria de comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto para conocimiento. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación para demás efectos y archívese



Isolda Calsina
ISOLDA CALSINA
Ministra de Educación